Don Diego de Ho[illegible] Zaud de Rumilla [illegible] Don Alonso Lo[illegible]
Don Thomas [illegible] Don Thomas de [illegible] Don Mateo [illegible] Don Thomas de [illegible]
Don Juan Lo[illegible] Don Mateo por el Loscorro, Don Sebastian Lo[illegible]
Don Juan Don Juan de Thomas de [illegible] Don Pedro
Ximenez de esta villa por mayor Concejo de esta villa y Regimiento
de esta villa y hauiendo juntos como lo han acostumbrado
y parecio de Antonio Matheo Thomas Regidor de esta villa y familiar
del Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad de Murcia de los del
Numero de ella y se le presentaron el titulo de familiar
antecedente hoy Concejo que parece fue dado y pasado en el tiempo
nada de las Ciudades de Murcia en la Ciudad de Jerez
Sentencia de [illegible] se le pusiese de los dichos de la Ciudad
y Jaen, secretario. si no lo pasan por tal y que se le guar
den todos los honores, franquezas, exenciones, que mienen
los demas familiares y que por lo hoy titulo se declaran y que
se le de por testimonio — visto por los mercedes de ho
Concejo el dicho titulo de tal familiar lo admitieron por
tal y de Numero de esta villa y mandaron se le guarde
todos los gracias honores franquezas, exenciones, que mienen
los demas familiares y que se le dan y cumplan y se le
cumplan y se le de por testimonio y conste al pie de este decretto
[illegible] de [illegible] lado del dicho titulo y lo firmaron —

J. Alonso Lo[illegible] de Villabellan
Thomas de Ayala
Juan Garton
Juan Villabellan
Thomas Cam[illegible]
Thomas [illegible]
Ximenez
Cenoz

Nuestro Rey y Señor por todo tomo posesion [illegible] de el Regimiento [illegible] de esta villa y que [illegible] de Murcia y se le de testimonio de [illegible] lado del titulo de familiar [illegible] que se declara el qual es el Tenor siguiente —